

683 EJERCICIO DE LOS DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos de protección de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Proveedores.

Ciudadanos.

Apoderados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección postal, correo electrónico, firma, firma electrónica.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la comunidad autónoma. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Otros destinatarios. AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEFENSOR DEL PUEBLO

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Consejería de Salud

Dirección:

Dirección General de Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº 62 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291100

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

120 INCIDENCIAS URGENTES SOS-RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

- Cumplimiento de obligación o derechos del responsable o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social.

Art. 9.2. b) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de los derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social. Art. 9.2. c) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado. Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de la actuación y asistencia realizada a las personas que han requerido del SOS Rioja una atención de urgencia o emergencia.

Seguridad pública y defensa.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Datos suministrados por el propio interesado o su representante legal, o por otras personas físicas distintas del afectado o su representante, a través de llamadas de emergencia, en soporte papel o electrónico.

Salud. Datos suministrados por el SERIS.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	No de forma habitual; sólo por petición. A: juzgados.
Otros órganos de la administración del estado.	No habitual. Solo por petición a: Demarcación carreteras del Estado.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	No habitual. Sólo por petición a: DG Biodiversidad; DG Infraestructuras.
Otros órganos de la administración local.	No habitual. Sólo por petición a: Ayuntamientos.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	No de forma habitual; sólo por petición. A: Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Locales.
Otros destinatarios.	Por petición. A: Bomberos de Ayto Logroño y Bomberos CEIS; SERIS; Cruz Roja; entidades Servicios Sociales. Ley 1/2011 de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Consejería de Salud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Salud
Emergencias y Protección Civil

Dirección General de
Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº
62 - Logroño - La
Rioja - Tef:
941291100

Dirección:

Dirección General de Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº 62 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291100

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

119 VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Base de datos de los voluntarios de protección civil a efectos fundamentalmente de estadística, de cumplimiento de su propio reglamento y sobre el seguro de accidentes personales que contrata el gobierno de La Rioja.
Seguridad pública y defensa.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Datos suministrados por el propio interesado o su representante legal, o por administraciones públicas, de oficio entre administraciones, en soporte papel o electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.	No de forma habitual; sólo a petición entidades concernidas en el suceso. A: Juzgados
Otros órganos de la administración del estado.	No habitual. Sólo por petición a: Demarcación carreteras.
Otros órganos de la comunidad autónoma.	No habitual. Solo por petición a: DG Biodiversidad; DG Infraestructuras.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.	No de forma habitual. Sólo a petición. A: Guardia Civil; Policía Nacional y Policía Local
Otros destinatarios.	No de forma habitual. Solo a petición entidades: Ayto; Bomberos Logroño y CEIS; SERIS; Cruz Roja; Compañías de Seguros. Ley 1/2011 de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Consejería de Salud

Dirección:

Dirección General de Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº 62 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291100

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

106 REGISTRO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control del registro de los planes de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia de la rioja.

Seguridad pública y defensa.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Datos suministrados en soporte papel o electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

No habitual; solo por petición se comunican a: Juzgados.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

No habitual; solo por petición se comunican a: Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Locales.

Otros destinatarios.

No habitual; solo por petición a: Bomberos de Logroño y Bomberos CEIS; Ayto; entidades de Servicios Sociales; SERIS; Cruz Roja. Ley 1/2011 de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Consejería de Salud

Dirección:

Dirección General de Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº 62 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291100

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

105 REGISTRO DE CERTIFICADOS DE CURSOS IMPARTIDOS POR EL CECOP SOS RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Justificación de asistencia a actividades formativas y archivo de la información para posibles necesidades de justificación por parte de los interesados.

Seguridad pública y defensa.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Datos suministrados en soporte papel o electrónico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos. Ley 1/2011 de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Consejería de Salud

Dirección:

Dirección General de Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº 62 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291100

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

80 REGISTRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 1/2011, de 7 de febrero, de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación, control y seguimiento de los expedientes relativos a infracciones y sanciones en materia de protección civil. Seguridad pública y defensa.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Infracciones administrativas.

A través de la operadora telefónica por la que se realiza la conexión con SOS Rioja. Entidades o servicios o ciudadanos. Por denuncia o por oficio.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Interesados legítimos.

Ley 1/2011 de Protección Civil y Atención de Emergencias de La Rioja.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Emergencias y Protección Civil

Consejería de Salud

Dirección:

Dirección General de Emergencias y
Protección Civil
C/ Prado Viejo, nº 62 - Logroño -
La Rioja - Tef: 941291100

Correo/WEB:

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

791 HORMONA DE CRECIMIENTO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6,1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Protocolo general de colaboración entre el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, sobre la utilización terapéutica de la Hormona del Crecimiento en pacientes beneficiarios del sistema de salud de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Trasladar al Comité Asesor de Hormona de Crecimiento de Aragón, las solicitudes de tratamiento con hormona de crecimiento y sustancias relacionadas prescritas por facultativos especialistas del Servicio Riojano de Salud a pacientes de nuestra comunidad autónoma, para la evaluación de la cobertura pública del tratamiento y contestación de dicha evaluación a los facultativos prescriptores.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	De los informes médicos obtenemos: Nombre, apellidos, dni del paciente y del prescriptor. N° de historia clínica, fecha nacimiento, dirección postal.
Características personales.	De los informes médicos obtenemos la talla de la altura de los padres del paciente.
Características personales.	Exploraciones específicas a fin de completar el protocolo de solicitud de tratamiento con la hormona del crecimiento
Salud.	Datos analíticos, fisiológicos, antecedentes farmacológicos, características del retraso del crecimiento, posibles patologías asociadas. Tablas de velocidad de crecimiento.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.	Al Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento de Aragón
Entidades sanitarias.	Al médico prescriptor

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

790 MEDICAMENTOS EN SITUACIONES ESPECIALES

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Art. 6.1. e) del RGPD: Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 2/2002, de 17 de abril 2002, de Salud. Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales. Art. 6.1.a) del RGPD: el interesado dio su consentimiento

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de la solicitud de autorización por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) del acceso individualizado de los pacientes ambulatorios de nuestra comunidad autónoma a un medicamento no autorizado en España, pero sí legalmente comercializado en otros países, cuando ello resulte imprescindible para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de patologías concretas por no existir en España alternativa adecuada autorizada para esa indicación o por situaciones de desabastecimiento, así como su gestión y posterior dispensación a dichos pacientes.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	Nombre, nº de Historia clínica, DNI, fecha de nacimiento, dirección postal, teléfono, correo electrónico
Salud.	Historia clínica electrónica SELENE, previo consentimiento de la persona interesada. Informe médico.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades sanitarias.	A la Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios
Otros destinatarios.	Médico prescriptor o médico de cabecera del paciente

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección :

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

771 BOTIQUINES Y DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) del RGPD. Ley 8/1998, de 16 de junio de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de garantías y uso racional de medicamentos. -Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. -Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario. -Real Decreto 1132/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios. -Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente. -Decreto 25/2000, de 19 de mayo, por el que se regula la atención farmacéutica prestada a través de botiquines en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y gestión de los botiquines y depósitos de medicamentos de uso humano en la Comunidad autónoma de La Rioja: botiquines rurales, en centros sanitarios, en centros veterinarios y vehículos sanitarios. Depósitos de medicamentos de centros de asistencia social, psiquiátricos y hospitalarios.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Profesionales sanitarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

NIF/DNI, nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma

Otros.

Datos relativos al botiquín/depósito: titularidad, dirección, teléfono, correo electrónico, códigos identificativos, horario, farmacéutico responsable.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Colegios profesionales.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja

Otros órganos de la comunidad autónoma.

Consejería competente en materia de Agricultura y Ganadería en lo referente a botiquines de medicamentos de uso humano en centros veterinarios.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Ley 4/1994, de 23 de mayo, de Archivo y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

759 ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS FARMACÉUTICOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) del RGPD. Ley 8/1987, de 16 de junio de Ordenación farmacéutica de la Comunidad autónoma de La Rioja. Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de servicios de las oficinas de farmacia. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y gestión de los establecimientos y servicios farmacéuticos (oficinas de farmacia y servicio de farmacia) de La Rioja.
Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Profesionales sanitarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre, apellidos, correo electrónico, domicilio y teléfono, firma
Otros.	Datos relativos a la oficina de farmacia/servicio de farmacia: Titularidad, dirección, teléfono, correo electrónico, códigos identificativos, horario, nivel de formulación

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades sanitarias.	Al Servicio Riojano de Salud para publicar los datos de la titularidad, domicilio y horario de la farmacia
Otros órganos de la administración del estado.	Al Ministerio competente en sanidad y a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Otros órganos de la comunidad autónoma.	Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos se recogerán y conservarán según lo establecido en la Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

252 FARMACOVIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos. Real Decreto 577/2013 de 26 de julio por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano. Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social publicada el 30 de mayo de 1995 (BOR 67) por la que se crea el Centro Autonómico de Farmacovigilancia y se constituye el Comité Técnico de Farmacovigilancia de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Recogida y gestión de la información de las sospechas de los efectos adversos para las personas que pudieran haber sido causados por los medicamentos.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Pacientes.

Profesionales sanitarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de historia clínica.

Características personales. fecha de nacimiento, edad, sexo y datos de familia.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado. Ejercicio de competencias sanitarias

Entidades sanitarias. Sistema Español de Farmacovigilancia

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección :

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

247 INCAPACIDADES TEMPORALES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

. Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de la comunidad Autónoma de La Rioja. (art. 70). Decreto 24/2015, de 21 de julio, (arts 1 y 7.2.4. i.)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la incapacidad temporal.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono, número de SS/Mutualidad, firma/huella Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Otros órganos de la administración del estado.

Otros órganos de la comunidad autónoma.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección :

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

246 REGISTRO DE CONDUCTORES HABILITADOS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO POR CARRETERA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula el procedimiento de habilitación de conductores de transporte sanitario por carretera.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción de personas que obtengan la habilitación como conductores de vehículos de transporte sanitario por carretera.
Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono
Detalles de empleo.	datos de la vida laboral.
Otros.	permiso de conducir, fecha de habilitación

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

245 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 2/2007, de 17 de abril, de Salud (art. 70.2.l). Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario. Decreto 4/2008 de 18 de julio de instalación de desfibriladores en centros no sanitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro de empresas formadoras, empresas con desfibriladores y personas acreditadas para su uso.
Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono
Académicos y profesionales. académicos y profesionales

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

Otros destinatarios. Centro Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Riojano de Salud

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

244 INSTRUCCIONES PREVIAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 9/2005, de 30 de septiembre, reguladora del documento de instrucciones previas en el ámbito de la sanidad. Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, por el que se regula el registro nacional de instrucciones previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal. Decreto 30/2006, de 19 de mayo, por el que se regula el Registro de instrucciones previas de La Rioja. Orden 8/2006, de 26 de julio, sobre la forma de otorgar documento de instrucciones previas ante el personal de la administración.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción de documentos de instrucciones previas. gestión y control sanitario.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Representantes legales.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI, sexo, nº tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono, firma/huella, imagen/voz

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades sanitarias. Servicio Riojano de Salud

Otros destinatarios. Registro Nacional de Instrucciones Previas

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

243 REGISTRO DE PSICÓLOGOS HABILITADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SANITARIAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Inscripción de psicólogos que obtengan la habilitación para realizar actividades sanitarias.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI, nombre y apellido, domicilio y teléfono

Detalles de empleo. datos de la vida laboral e itinerario curricular

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

242 REGISTRO DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (art.40.9). Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Decreto 80/2009, de 18 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden SCO/3866/2007, de 18 de diciembre por la que se establece el contenido y la estructura del Registro General de centros, servicios y establecimientos. Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Censo y autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Gestión y control sanitario
Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, domicilio y teléfono, correo electrónico, firma
Académicos y profesionales.	Datos académicos y profesionales
Otros.	Titularidad del inmueble, titularidad de la gestión, dependencia funcional, tipo de centro, oferta asistencial, nº de camas. Tipo de productos sanitarios a fabricar/distribuir/vender, fases subcontratadas, número de licencia/registro. Códigos identificativos de los establecimientos.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.
Colegios profesionales.
Fuerzas y cuerpos de seguridad.
Entidades sanitarias.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

241 PRODUCTOS SANITARIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) nº 178/2002 y el Reglamento (CE) nº 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo. Reglamento (UE) 2017/746 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios para diagnóstico in vitro y por el que se derogan la Directiva 98/79/CE y la Decisión 2010/227/UE de la Comisión. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida. Decreto 66/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización y registro de licencias para la fabricación de productos sanitarios a medida y de las licencias para la distribución de productos sanitarios y se crea el registro oficial de establecimientos de productos sanitarios autorizados en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de centros, servicios y establecimientos relacionados con la adquisición, distribución, fabricación a medida y dispensación/venta de productos sanitarios y su control sanitario.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Profesionales sanitarios.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos y dirección, correo electrónico, firma
Académicos y profesionales.	Datos académicos y profesionales
Otros.	Titularidad de la gestión, dependencia funcional, titularidad del inmueble

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.	Registro público de establecimientos de fabricación a medida, distribución y venta
Entidades sanitarias.	datos sociales, productos fabricados, responsable técnico

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección :

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

239 PRESTACIONES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Real Decreto 1030/2006 de catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud. Ley 2/2002, de 17 de abril de Salud de La Rioja (arts 48 y siguientes). Decreto 21/2022, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento, así como para el reintegro de gastos de la prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, asistencia sanitaria urgente y asistencia sanitaria transfronteriza en el ámbito del Sistema Público de Salud de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y gestión de las prestaciones farmacéuticas, sanitarias y económicas.

Procedimiento administrativo.

Otras finalidades.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Pacientes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, tarjeta sanitaria

Académicos y profesionales. formación

Económico, financieros y de seguros. Datos bancarios

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.

Entidades sanitarias.

Otros destinatarios. Centros públicos y/o concertados

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Prestaciones y Farmacia

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Obispo Lepe 6 (CARPA) -
26004 - Logroño - La Rioja - Tef:
941298000 - Fax: 941296135

Correo/WEB:

dg.farmacia@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

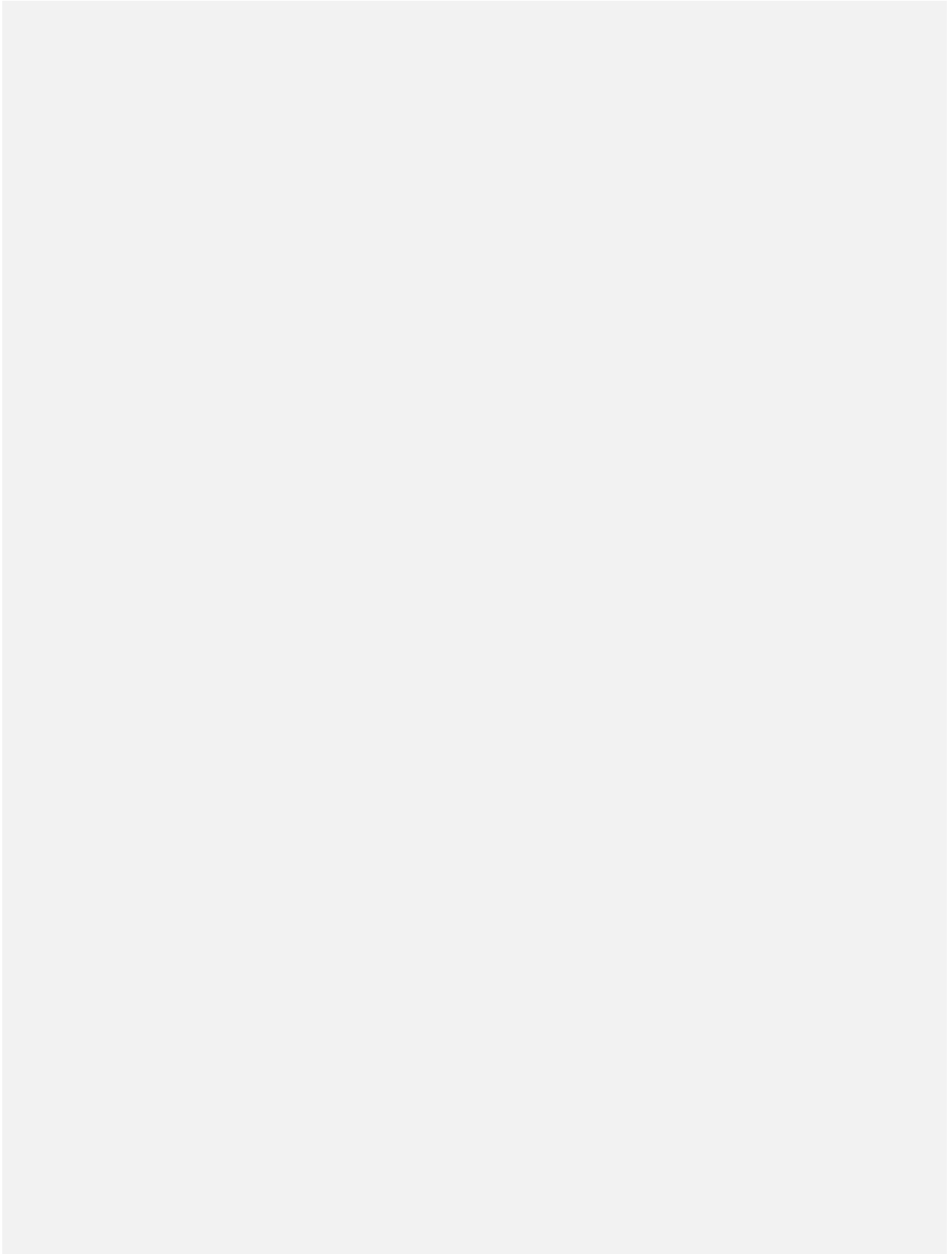


La Rioja

larioja.org

Consejería de Salud
Salud

C/ Bretón de los
Herreros 33 -
26001 - Logroño -
La Rioja - Tef:
941291396





La Rioja

larioja.org

Consejería de Salud
Salud

C/ Bretón de los
Herreros 33 -
26001 - Logroño -
La Rioja - Tef:
941291396

553 COMUNICACIÓN PREVIA PARA ACTUAR COMO VETERINARIO COLABORADOR

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) núm. 2075/2005 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne, establece la toma de métodos de análisis a realizar para la detección de triquinas. Orden 3/2011, de 10 de mayo, de la consejería de Salud, por la que se establecen las condiciones sanitarias del sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías, destinados al consumo privado.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la comunicación previa por parte de los veterinarios que deseen participar como veterinarios colaboradores en campañas de sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes abatidos en cacerías destinados al consumo humano. Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Profesionales sanitarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, teléfono , correo electrónico y firma
Académicos y profesionales. número de colegiado/a

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración local. Ayuntamientos
Otros destinatarios. web rioja.org y riojasalud.es

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

236 REGISTRO DE ENFERMOS RENALES CRÓNICOS DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salu

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Vigilancia epidemiológica y registro de enfermos renales crónicos obtención de indicadores de morbilidad, mortalidad y sociodemográficos. análisis epidemiológicos y estadísticos. investigación epidemiológica y actividades análogas. gestión y control sanitarias.

Gestión y control sanitario.

Historial clínico.

C.1. COLECTIVOS.

Pacientes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono, número de la Seguridad social. Código de identificación Personal
Circunstancias sociales o familiares.	aficiones y estilo de vida
Detalles de empleo.	datos del entorno laboral
Características personales.	fecha y lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Instituto Nacional de Estadística.

Entidades sanitarias. Ley 14/1996, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 11.2.e)

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección :

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

237 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

-Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública.-Ley 2/2002 de 17 de abril de Salud Pública de la Rioja. Decreto 35/1996, de 12 de Julio, por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja. Orden de 29 de abril de 1998, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se dictan normas sobre enfermedades de declaración obligatoria. Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles. vigilancia epidemiológica y registro de enfermedades raras. identificación de problemas de salud en la población en términos de epidemia, endemia y riesgo. obtención de indicadores de morbilidad.

Gestión y control sanitario.

Historial clínico.

Investigación epidemiológica y actividades análogas.

C.1. COLECTIVOS.

Pacientes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono, número de la tarjeta sanitaria
Circunstancias sociales o familiares.	aficiones y estilo de vida
Detalles de empleo.	datos del entorno laboral
Características personales.	fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, datos de familia y lugar de residencia

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Instituto Nacional de Estadística.

Entidades sanitarias.

Otros destinatarios. Ministerio competente en la coordinación de actuaciones sobre enfermedades raras

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

238 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS NO SANITARIOS EN LOS QUE SE REALIZAN PRÁCTICAS DE TATUAJE, MICROPIGMENTACIÓN O PERFORACIÓN CUTÁNEA (PIERCING)

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de La Rioja. Decreto 18/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing). Decreto 142/2011, de 11 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 18/2004, de 5 de marzo en el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea. Decreto 39/2013, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto 18/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control sanitario de los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing). prevención y control sobre enfermedades transmisibles y de riesgo para la población.
Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

248 ARBITRAJE DE CONSUMO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 5/2013, de 12 de abril, para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión del procedimiento arbitral de consumo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono, nacionalidad y correo electrónico.

Otros. hecho causante

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

305 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud de La Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 5/2013, de 12 de abril, para la defensa de los consumidores en la Comunidad autónoma de La Rioja. Decreto 24/2015, de 21 de julio, de estructura y funciones de la Consejería de Salud

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de programas, actividades y formación para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. subvenciones para programas de prevención. gestión de los concursos públicos de consumo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono y fotografía
Académicos y profesionales.	Formación y titulaciones
Detalles de empleo.	Sector de ocupación
Características personales.	Fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y datos de familia

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Otros destinatarios. Redes sociales

F. PLAZO SUPRESIÓN.

En caso de los programas o actividades como son las fichas de inscripción serán destruidas una vez haya finalizado la actividad. Para los demás datos recabados el tiempo será el dispuesto en la Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documenta

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

306 RECLAMACIONES Y DENUNCIAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Decreto 118/2007, de 27 de septiembre, regulador del registro de quejas y sugerencias. Ley 2/2007, de 17 de abril, de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ley 5/2013, de 17 de abril, para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 24/2005, de 21 de julio, de estructura y funciones de la Consejería de Salu.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las actuaciones derivadas de las reclamaciones y denuncias relacionadas con las competencias de la consejería. gestión sancionadora.
Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono
Salud.	
Infracciones administrativas.	Infracciones administrativas
Otros.	Información adicional sobre la denuncia o reclamación

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

549 REGISTRO AUTONÓMICO DE ACTIVIDADES ALIMENTARIAS MENORES

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y el Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. Decreto 70/2012, de 14 de diciembre, por el que se regula la inscripción registral de los establecimientos y empresas alimentarias y de los alimentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto 70/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y alimentos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la inscripción y comunicaciones al registro autonómico de actividades alimentarias menores de los establecimientos y las empresas titulares de los mismos en las que se manipulen, transformen, envasen o almacenen alimentos.

Gestión y control sanitario.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

Contribuyentes y sujetos obligados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección y código postal, teléfono y correo electrónico

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos. Open data de la web de La Rioja

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación la normativa vigente de Archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

233 REGISTRO DE CONCIERTOS SANITARIOS ENTRE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y MEDIOS SANITARIOS RECUPERADORES PRIVADOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley General de Sanidad 14/1986 (art. 24). Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre de 1995, sobre colaboración de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Orden TIN/2789/2009 por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Censo y autorización de los conciertos sanitarios realizados al amparo de la legislación aplicable entre mutuas colaboradoras con la seguridad social con centros privados que reúnan las condiciones pertinentes, para hacer efectivas las prestaciones sanitarias.

Prevención de Riesgos Laborales.

Procedimiento administrativo.

C.1. COLECTIVOS.

Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. DNI/NIF, CIF, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica)

Académicos y profesionales.

Económico, financieros y de seguros.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Ministerio de trabajo e inmigración

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

552 COMUNICACIÓN DE INICIO DE TEMPORADA DE PISCINAS E INSTALACIONES ACUÁTICAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Decreto 2/2005, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

La comunicación a la autoridad sanitaria competente de la apertura de las piscinas cuando se inicie su actividad por primera vez tras las obras de construcción o modificación y en cada inicio de temporada cuando la inactividad sea superior a seis meses. Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Propietarios o arrendatarios.
Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, teléfono, correo electrónico y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

774 REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS (RGSEAA)

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Decreto 70/2012, de 14 de diciembre, por el que se regula la inscripción registral de los establecimientos y empresas alimentarias y de los alimentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de la inscripción registral de los establecimientos y las empresas titulares de los mismos, facilitando el control oficial de las empresas y establecimientos sometidos a inscripción en aras de la protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores.

Otros registros administrativos.

C.1. COLECTIVOS.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, domicilio y teléfono, correo electrónico y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Registros públicos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

554 FORMACIÓN EN MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE PISCINAS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitario. Orden 4/2011, de 11 de mayo, de la Consejería de Salud, por la que se regula el procedimiento para comunicar la realización de cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de piscinas e instalaciones acuáticas de uso público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Autorizar a entidades que formarán al personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario en instalaciones acuáticas. Los cursos podrán ser impartidos por entidades de formación, por empresas de gestión para sus propios trabajadores y por la autoridad sanitaria.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Cientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, código postal, teléfono, correo electrónico y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. BOR y en la web rioja.org y riojasalud.es

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

555 AUTORIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LEGIONELA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Orden 7/2003, de 18 de noviembre, de la Consejería de Salud, por la que se regula el procedimiento para la autorización de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 julio. Orden 317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Autorizar a las entidades de formación para la realización de cursos para la prevención de la legionela.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Clientes y usuarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, código postal, teléfono, correo electrónico y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros destinatarios. BOR, riojasalud.es y larioja.org

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección :

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

556 NOTIFICACIÓN DE TORRES DE REFRIGERACIÓN Y DISPOSITIVOS ANÁLOGOS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

La comunicación de la puesta en marcha y cese de funcionamiento, de torres de refrigeración y condensadores evaporativos.
Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Representantes legales.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

585 COMUNICACIÓN PREVIA Y APROBACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL EN MATADEROS

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Reglamento (CE) nº 1099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento del sacrificio. Orden 5/2013, de 3 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por el que se regula la formación en materia de bienestar animal para la realización de actividades de sacrificio de animales y operaciones conexas

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

La gestión de la formación en bienestar animal en el momento del sacrificio, tanto la comunicación previa, así como los contenidos mínimos de dichos cursos, la evaluación de conocimientos y la expedición de certificados de competencia.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre, apellidos, DNI/NIF, teléfono, correo electrónico y firma

Académicos y profesionales. Titulaciones

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de Archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

630 REGISTRO DE CASOS CON CORONAVIRUS PARA PROTOCOLOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19.

A. BASE JURÍDICA.

- Proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

- Razones de interés públicos en el ámbito de la salud pública.

-RD 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. -

-Resolución de 29 de abril de 2020, de la Consejería de Salud, por la que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada quedan a disposición de la Consejería, y se establece el procedimiento para la notificación de datos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro y seguimiento de los casos sospechosos y confirmados con el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de La Rioja para establecer protocolos de contingencia de la pandemia.

Colaborar con las autoridades sanitarias.

Gestión y control sanitario.

Investigación epidemiológica y actividades análogas.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Pacientes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades sanitarias.

RD 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entidades sanitarias.

Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Salud
Salud Pública, Consumo y Cuidados

C/ General Vara de
Rey 8 - Entreplanta -
26001 - Logroño -
La Rioja - Tef:
941291200

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

697 REGISTRO DE CASOS SOPECHOSOS O CONFIRMADOS DE PERSONAS CON CORONAVIRUS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE SU CONFINAMIENTO

A. BASE JURÍDICA.

- Proteger intereses vitales del interesado o de otra persona.

RGPD, art 6.1. Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Disposición Adicional 17ª. Ley Orgánica 3/1996, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Razones de interés públicos en el ámbito de la salud pública.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Registro, control y vigilancia de los casos sospechosos (contacto estrecho) o confirmados con la enfermedad de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de La Rioja que deben realizar el confinamiento domiciliario o aislamiento, o en su caso, la prueba PCR y que por algún motivo no se ha podido establecer la comunicación con el afectado por los canales habituales. Colaborar con el Servicio Riojano de Salud y con los Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado en el control de la expansión de la pandemia ya que las medidas revisten carácter urgente y necesario, así mismo de una aplicación inmediata.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Profesionales sanitarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, nº de tarjeta sanitaria, nº Seguridad Social, nº Historia Clínica

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad con la que se recabaron y para posibles responsabilidades que pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entrepantana - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

732 TERCEROS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Decreto 142/2011, de 11 de noviembre por el que se modifica el decreto 18/2004, de 5 de marzo en el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir los establecimientos no sanitarios en los que se realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea (piercing)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestionar las autorizaciones u homologaciones a empresas.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Académicos y profesionales.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

755 REGISTRO DE CÁNCER DE LA RIOJA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Art. 6.1.c) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema Nacional de Salud. Decreto 44/1993, de 5 de agosto, por el que se crea el Registro de Cáncer de La Rioja (BOR nº 98, de 12 de agosto de 1993).

- Razones de interés públicos en el ámbito de la salud pública.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y análisis estadístico y de vigilancia de la salud pública. Registro poblacional para el análisis y la gestión de estudios de tendencia, prevalencia, incidencia, supervivencia y mortalidad del cáncer en La Rioja.

Función estadística pública.

Investigación epidemiológica y actividades análogas.

Gestión y control sanitario.

C.1. COLECTIVOS.

Pacientes.

Ciudadanos y residentes.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono y número de la Seguridad Social.
Características personales.	fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
Detalles de empleo.	datos del entorno laboral
Circunstancias sociales o familiares.	aficiones y estilo de vida
Salud.	salud

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. De forma pseudonimizada

Entidades sanitarias.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

Organismos internacionales. Se envían los datos pseudonimizados a International Association of Cancer Registries (IARC) como agencia autónoma de la Organización Mundial de la Salud (OMS)

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de Archivos y documentación:

•Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud



La Rioja

larioja.org

Consejería de Salud
Salud Pública, Consumo y Cuidados

C/ General Vara de
Rey 8 - Entreplanta -
26001 - Logroño -
La Rioja - Tef:
941291200

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

550 SUBVENCIONES DE CONSUMO

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 5/2013, de 12 de abril, para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 9/2008, de 28 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de consumo a asociaciones de consumidores y usuarios. Orden 7/2008, de 21 de julio, de La Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de consumo a Entidades Locales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión de las subvenciones en materia de consumo.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Asociados o miembros.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. nombre, apellidos, correo electrónico

Otros. Datos bancarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Dirección General de Salud Pública y Consumo

Consejería de Salud

Dirección:

C/ General Vara de Rey 8 -
Entreplanta - 26001 - Logroño - La
Rioja - Tef: 941291200

Correo/WEB:

dg.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

319 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 32 y siguientes)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Tramitación de las reclamaciones indemnizatorias por el funcionamiento de la consejería, de los entes y organismos adscritos.
Gestión sancionadora.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono
Salud.

Otros. hecho causante y su fecha, cuantía reclamada, parte dispositiva de la resolución, proceso judicial, fallo de la sentencia, lesiones producidas, daños causados.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Entidades aseguradoras.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

317 ATENCIÓN AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Atender a las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y que establece el reglamento general de protección de datos.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Otros órganos de la administración del estado. Agencia Española de Protección de Datos

Otros destinatarios. Defensor del pueblo

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

316 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen gobierno de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión, registro y tramitación de las solicitudes de acceso a la información que son efectuadas por los ciudadanos al amparo de lo dispuesto en la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Atención al ciudadano.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono y firma

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros destinatarios. Consejo de transparencia

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

259 CONTROL DE ACCESOS Y VIDEOVIGILANCIA

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Artículo 22 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Control de acceso físico a las instalaciones de la consejería por motivos de seguridad y protección tanto de las personas como del patrimonio.

Videovigilancia.

Seguridad y control de acceso a edificios.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

Ciudadanos y residentes.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

NIF/DNI, nombre y apellidos de las personas ajenas a la entidad y que acceden a la misma.
Imágenes recogidas por las cámaras de videovigilancia.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Fuerzas y cuerpos de seguridad.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Máximo un mes, salvo que se utilicen para denunciar delito o infracción en cuyo caso podrán conservarse para entregar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o a Jueces y Tribunales, no pudiendo ser utilizada para otro fin.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

258 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE PRESUPUESTOS

A. BASE JURÍDICA.

- Ejecución del contrato con cliente:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Datos de contacto e identificativos de terceros con los que interactúa la consejería y que no son usuarios de la entidad.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Proveedores.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono (fijo y/o móvil), firma y fotografía
Académicos y profesionales.	formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones.
Detalles de empleo.	profesión, cargo, organización
Otros.	Datos bancarios

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Una vez finalizado el expediente de contratación y se devuelve la garantía definitiva se pasa al Archivo General y será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente: Ley 4/1994, de 24 de mayo, de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

257 GESTIÓN DE PERSONAL

A. BASE JURÍDICA.

- Cumplimiento de obligación legal:

Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la CAR. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión interna del personal funcionario y laboral. convocatorias. ofertas de empleo. convocatorias. concurso de traslados. expedientes tramitados.

Recursos Humanos.

C.1. COLECTIVOS.

Empleados.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono, número de la Seguridad Social/mutualidad, número de registro de personal y firma.
Académicos y profesionales.	titulaciones y formación
Detalles de empleo.	cuerpo/escala o categoría, grado, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador. Incompatibilidades. Fecha de alta/baja, licencias, permisos y autorizaciones.
Características personales.	fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad y datos de familia.
Económico, financieros y de seguros.	Datos bancarios
Salud.	Datos de salud (bajas por contingencias comunes y profesionales)
Otros.	Fecha/hora de entrada y salida, motivo de la ausencia

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Organismos de la seguridad social.	Instituto Nacional de la Seguridad social y mutualidades de funcionarios
Otros órganos de la administración local.	Consejería de Gobernación
Otros destinatarios.	Tesorería General de la Seguridad social

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

255 SUBVENCIONES Y CONVENIOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, de Régimen Jurídico de las Subvenciones en la Comunidad Autónoma. Orden 1/2017, de 9 de marzo, de la Consejería de salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria. Orden SAL/34/2021, de 18 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas sociosanitarios.

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión por la Secretaría General Técnica de subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas sociosanitarios y a entidades Locales para el mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de Atención Primaria.

Ayudas sociales o subvenciones.

C.1. COLECTIVOS.

Solicitantes.

Beneficiarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos. datos identificativos de los asociados: nombre, apellidos

Otros. Datos de los estatutos de Constitución de la asociación y representación

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

Órganos judiciales.

Otros órganos de la administración del estado. Base Nacional de subvenciones del Estado

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

Generalmente el tiempo de gestión que es anual. No obstante se mantienen datos en el servicio y registro el tiempo necesario para el que se reclamaron, por remisión es de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente de Archivos y documentación.

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org

226 SERVICIOS SANITARIOS EXTERNOS

A. BASE JURÍDICA.

- Misión en Interés público o Ejercicio de Poderes Públicos:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (art. 88 y siguientes). Ley 2/2002, de 17 de abril, de salud de La Rioja (art. 94 y siguientes)

B. FINES DEL TRATAMIENTO:

Gestión y control de los servicios sanitarios contratados y prestados por terceros.

Gestión y control sanitario.

Otras finalidades.

C.1. COLECTIVOS.

Ciudadanos y residentes.

Proveedores.

Profesionales sanitarios.

C.2. CATEGORÍAS DE LOS DATOS PERSONALES.

Datos Identificativos.

Nombre y apellidos, DNI/NIF, firma, dirección postal y electrónica y teléfono

Características personales.

estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas

Salud.

D. DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES DE DATOS.

No se prevé ninguna transferencia de datos.

E. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No se prevé ninguna transferencia internacional.

F. PLAZO SUPRESIÓN.

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se recabaron y para las posibles responsabilidades que se pudieran derivar y será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente de Archivos y documentación:

G. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la CAR.

H. ENTIDAD RESPONSABLE.

Secretaría General Técnica

Consejería de Salud

Dirección:

C/ Bretón de los Herreros 33 -
26001 - Logroño - La Rioja - Tef:
941291212

Correo/WEB:

sgt.salud@larioja.org

Delegado:

C/ Vara de Rey nº1- 26003 Logroño (La Rioja)
Correo e-: delegadapd@larioja.org